

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

**Nº: 698**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA SOBRE ASUNTO 673/24 (BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1415), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.**

Entró en la Sesión de: 14 de Diciembre 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº: P/R - Ley Sancionada

---

---

Orden del día Nº: 12

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 DIC 2024

MESA REGISTRADA

Nº 673 164 FIRMA: [Signature]

S/Asunto 673/24

**DICTAMEN DE COMISION N°1  
EN MAYORÍA**

**CÁMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el **ASUNTO 673/24 BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN Proyecto de ley modificando** la Ley provincial N° 1415 (Com. 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 12 de diciembre de 2024.

[Large handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 673/24

**FUNDAMENTOS**

**SEÑORA PRESIDENTA:**

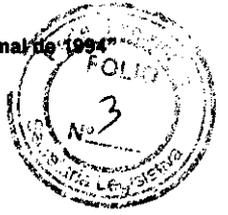
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

**SALA DE COMISIÓN, 12 de diciembre de 2024.**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 673/24

LISTADO DE FIRMANTES

Leg. Federico GREVE

Leg. Myriam MARTÍNEZ

Leg. Agustín COTO

Leg. Matías LAPADULA

Leg. Juan Carlos PINO

Leg. Pablo VILLEGAS

Leg. Raúl VON DER THUSEN

Leg. Victoria VUOTO



"2024 – 30 Aniversario de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto 673/24

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

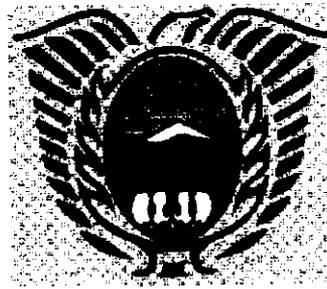
**Artículo 1º.-** Sustitúyese el inciso a) del artículo 1º de la Ley provincial 1415, Ley denominando las Rutas Provinciales, por el siguiente texto:

"Inciso a) Ruta Provincial N° 1: "Veteranos de la Guerra de Malvinas" desde la traza que comprende su inicio desde la intersección con la calle Pedro Oliva de la ciudad de Tolhuin hasta el Macizo 156B Parcela 4 de la Sección T "General José de San Martín", hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 3."

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*"Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"*

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 673**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN PROYECTO DE LEY  
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº1415.**

**Entró en la Sesión de:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Girado a la Comisión Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
10 DIC 2024  
ENTRADA  
N.º 673 1000  
FIRM. [Signature]

10 673/24  
PR

**PROYECTO DE LEY: MODIFICACIÓN DE LA LEY NRO. 1415/22  
"DENOMINANDO LAS RUTAS PROVINCIALES"**

**FUNDAMENTOS**

**Sra. Presidenta:**

El presente proyecto de modificación tiene como objetivo honrar y destacar la figura del General José de San Martín, uno de los héroes fundamentales de la independencia latinoamericana. San Martín, nacido en Yapeyú, Corrientes, y conocido como el Padre de la Patria, lideró la gesta emancipadora en Argentina, Chile y Perú, dejando un legado de valentía, integridad y pragmatismo.

Su vida y obra representan valores fundamentales que hoy seguimos promoviendo en la construcción de una identidad nacional basada en la libertad y la justicia.

La designación de un tramo de la Ruta Provincial Nro. 1 con el nombre de General José de San Martín reflejará un tributo a nuestro prócer, como ocurre en otras provincias y ciudades del país.

Esta iniciativa permitirá que habitantes y visitantes rememoren su lucha y contribución a la independencia, reafirmando su relevancia en nuestra historia y cultura.

Asimismo, la ubicación de este tramo en la costanera del Lago Fagnano (Khami), donde actualmente se encuentra una guarnición del Ejército Argentino, otorga un simbolismo especial a esta iniciativa.

La presencia del Ejército en esta área resalta el valor y compromiso de nuestras fuerzas con la defensa de la soberanía nacional, así como su respaldo a la figura del General José de San Martín, quien dedicó su vida a la independencia y a la construcción de una América libre.

La Ley 1415/22, guarda un gran valor de patriotismo y soberanía, esta iniciativa no busca de ninguna manera modificar el sentido del espíritu de la ley, por lo contrario, en coincidencia son sus impulsores se planteó un acuerdo de partes de modificar solo un tramo de la Ruta Provincial Nro. 1. De esta manera seguirá conservando la denominación "Veteranos de la Guerra de Malvinas" y consecuentemente se denominará desde el tramo comprendido entre el Macizo 156B hasta su conexión con la Ruta Nacional Nro. 3, "General José de San Martín".



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

La iniciativa es impulsada por el Coronel Sergio Di Clemente Jefe del Ejército con el acompañamiento mediante nota a quien suscribe por parte del Presidente del Centro de Ex Combatiente de Malvinas de la ciudad de Ushuaia y del Presidente del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Rio Grande, Sr. Juan Parodi y Sr. Luis Cepeda, respectivamente.

Es por todo lo expuesto que solicito modificar la Ley Nro. 1415/22.

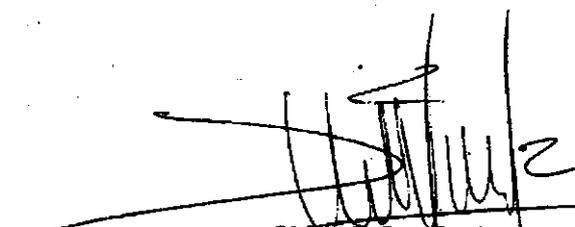
**POR ELLO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE** el inciso a) del Artículo 1º de la Ley Provincial 1415/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso a) Ruta Provincial N° 1: "Veteranos de la Guerra de Malvinas" desde la traza que comprende su inicio en el casco urbano de la ciudad de Tolhuin hasta el Macizo 156B. "General José de San Martín", hasta su conexión con la Ruta Nacional Nro. 3.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.



Gisela R. Dos Santos  
Legisladora Provincial  
Bloque Sumemos Tolhuin





05 de Diciembre del año 2024, Tierra del Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sra. Legisladora Stella Dos Santos

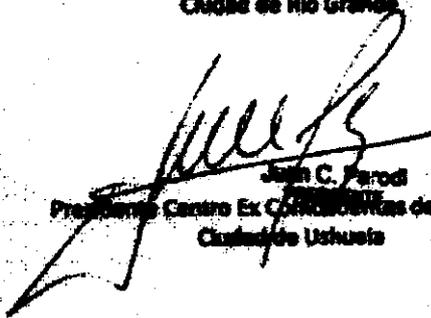
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de Presidentes del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Río Grande y del Centro Ex Combatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, a efectos de informar que hemos mantenido conversaciones con el Jefe del Ejército, Coronel Sergio Di Clemente, quien nos manifestó su intención de que se modifique la Ley N.º 1415/22.

Dicha normativa denomina a la Ruta Provincial N.º 1 como "Veteranos de la Guerra de Malvinas". En cuanto a modificar el trayecto que comprende desde el cruce de Cabañas Kani hasta su conexión con la Ruta Nacional N.º 3. Coleccionamos pliegos con su propuesta y damos nuestro voto bueno en pos de rendir homenaje a nuestra prócer y Libertador General José de San Martín.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Presidente Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"  
Ciudad de Río Grande

  
Juan C. Perodi  
Presidente Centro Ex Combatientes de Malvinas  
Ciudad de Ushuaia

  
Luis Sergio Cepeda  
Presidente  
Centro Veteranos de Guerra  
"Malvinas Argentinas"